

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 580 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “MBNA Europe Bank, Limited”, sucursal en España, contra don Ernesto Goñi Coliqueo, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 29 de octubre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por “MBNA Europe Bank, Limited”, sucursal en España, contra don Ernesto Goñi Coliqueo, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al trabajador demandado a abonar a la empresa actora la cantidad de 7.406,22 euros en concepto de préstamo personal pendiente de amortizar, con más el interés pactado anual del 7,99 por 100.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al demandado don Ernesto Goñi Coliqueo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.356/11)